



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

### Anuncio

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 211, de 2 de noviembre de 2018, anuncio relativo a la convocatoria y aprobación de bases reguladoras para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Archidona, incluida en la oferta de empleo público para 2018, advertido errores en apartado b) de la base 3.<sup>a</sup> y apartado 6.1. de la base 6.<sup>a</sup>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por decreto de Alcaldía número 2018-1016, de 5 de noviembre, se ha procedido a rectificar los mismos en los siguientes términos:

Base 3.<sup>a</sup>, apartado b):

*donde dice:* “Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa”.

*debe decir:* “Tener dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa”.

Base 6.<sup>a</sup>, apartado 6.1 Vocales

*donde dice:* “1) Titular: Doña María del Mar Rodríguez Cabezas (Policía Local). Doña Inmaculada Montero Gálvez (Arquitecta Municipal)”.

*debe decir:* “1) Titular: Doña María del Mar Rodríguez Cabezas (Policía Local). Suplente: Doña Inmaculada Montero Gálvez (Arquitecta Municipal)”.

En Archidona, a 5 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidente, firmado: Mercedes Montero Frías.

**7894/2018**